ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

Decreto Alcaldicio N° 979.-

Monte Patria, 24 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedidos de Materiales N° 44.607, de fecha 11.01.2017, emitido por SOCIAL;
- Licitación N° 3000-9-L117;
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 24.01.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 44.607, emitido por SOCIAL, solicitando la compra de Útiles Escolares; Para ir en directo beneficio de familias Vulnerables de la Comuna.

DECRETA:

1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública "**Adquisición de útiles escolares, SOCIAL**", Licitación N° 3000-9-L117, ya que ofertas no adjuntan imágenes y catálogos de bienes ofertados, Ofertan en días Hábiles y superan presupuesto disponible, según se indicaba en el punto N°9 de las Bases de Licitación y en el punto N° 7.

2.- Procédase a un Nuevo Proceso de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/MER/dzj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones